

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica

VISTO las presentes actuaciones, que tramitan la adquisición de equipos de aire acondicionado, mediante Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 8, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 852/2025;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 31 de marzo, se autorizó a realizar una Licitación Pública de Etapa Única Nacional, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que mediante nota interna de Compras N° 228 obran las constancias de difusión del procedimiento y el correo electrónico donde se cursó invitación a catorce (14) empresas del rubro;

Que mediante nota de Compras N° 369 obra el Acta de apertura N° 115 celebrada el día 16 de mayo, de la cual surge que se recibieron diez (10) ofertas correspondientes a las firmas CHIALVO VALERIA VIVIANA, JIMENA PEREZ, CONSTRUYO AL COSTO SRL, ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION SA, INTERMEPRO SA, GALK INTALACIONES SA, ACEBAL PAOLA, BP INSTALACIONES SA, CLIMACENTRAL SA y GAME SA;

Que mediante archivo genérico N° 51 de la DCyG obra el Informe Técnico N° 81 suscripto por el Director de Coordinación y Gestión, Arq. Manuel García Munitis;

Que mediante nota N° 166 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada, la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 117;

Que mediante nota N° 185, obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recibir observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 852/2025 de la UNLP;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E

1. APROBAR lo actuado.
2. DECLARAR inadmisibles las ofertas de ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION SA, INTERMEPRO SA, JIMENA PEREZ, y GALK INSTALACIONES SA.
3. ADJUDICAR la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 8/2025 a la firma GAME SA (CUIT 30-52314182-8) la suma de PESOS ARGENTINOS OCHENTA Y

2

120° ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CON CERO CENTAVOS  
(\$87.912.000,00) renglones 1 y 2 por ajustarse técnicamente a lo solicitado.

4. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante de preventivo SIU Pilagá de nota N° 628, el gasto de la presente Licitación se afrontará con el crédito proveniente del **TESORO NACIONAL-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS.**
5. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas oferentes y adjudicataria. Cumplido, al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:  
**Mg. Martín López Armengol**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:  
**Lic. Claudio Canosa**  
Secretario de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de La Plata

## Hoja de firmas